

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Dirección Nacional

**PRORROGA RESOLUCIÓN N° 3.074 EXENTA,
DE 2012**

(Resolución)

Núm. 160 exenta.- Valparaíso, 28 de enero de

2013.- Vistos: Lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1983 y sus modificaciones; el DS N° 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones; el DS N° 345, de 2005, Reglamento sobre Plagas Hidrobiológicas, del Ministerio antes citado; la resolución exenta N° 3.074, de 2012, de este Servicio, que declara emergencia de plaga en la cuenca del río Valdivia, comunas de Panguipulli y Los Lagos, Región de Los Ríos; el informe emitido por este Servicio respecto a la conveniencia de prorrogar el acto administrativo precedentemente aludido; la consulta efectuada al Comité Consultivo mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2013; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que por resolución exenta N° 3.074, citada en vistos, se declaró emergencia de plaga en la cuenca del

río Valdivia, definida por los puntos geográficos indicados en el artículo primero de esa resolución, por

haberse detectado en sectores de los ríos Fuy, Llanquihue y Enco, comuna de Panguipulli, y río San Pedro,

comuna de Los Lagos, de la Región de Los Ríos, la

presencia de la especie exótica invasiva *Didymosphenia geminata*.

2° Que el artículo 13 del Reglamento de Plagas

Hidrobiológicas autoriza a prorrogar la emergencia de

plaga por una sola vez, por treinta días corridos, por

resolución fundada.

3° Que se ha estimado conveniente prorrogar tal

declaración con el objeto de finalizar la ejecución del

programa de vigilancia en el área afectada y mantener

las medidas de control dispuestas en el acto administrativo referido en el considerando 1° precedente.

Resuelvo:

Artículo único: Prorrógase, por un plazo de

treinta días corridos, la resolución exenta N° 3.074, de

2012, que declaró emergencia de plaga en la cuenca

del río Valdivia, definida por los puntos geográficos

indicados en el artículo primero de esa resolución, por

haberse detectado en sectores de los ríos Fuy, Llanquihue y Enco, comuna de Panguipulli, y río San Pedro,

comuna de Los Lagos, de la Región de Los Ríos, la

presencia de la especie exótica invasiva *Didymosphenia geminata*.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Ana

María Urrutia Garay, Directora Nacional (S).